



## Resumen Ejecutivo del Duodécimo Informe del Supervisor Federal, que abarca el período comprendido entre octubre de 2024 y marzo de 2025

Este es el duodécimo Informe del Monitor Jefe (CMR-12) que describe los niveles de cumplimiento del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en relación con el Decreto de Consentimiento suscrito entre los Estados Unidos y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Este informe ofrece la duodécima evaluación tras el período de cuatro años de desarrollo de capacidad establecido por el Decreto de Consentimiento que se extendió de junio de 2014 a octubre de 2018 y cubre el período de octubre de 2024 a marzo de 2025.

Durante el periodo objeto del informe, los logros del Estado hacia el cumplimiento parcial y/o sustancial de muchos de los apartados se mantuvieron relativamente iguales a los del último periodo objeto del informe. El cambio más notable durante este periodo de información es el aplazamiento de varios apartados debido al trabajo del Estado en la implantación del nuevo Sistema de Gestión de Registros Axon (RMS) y los módulos desarrollados por Benchmark Analytics. La incorporación de estos procesos y tecnologías afecta a muchos, si no a todos, los ámbitos del Acuerdo. Por ello, varios apartados directamente afectados por estas mejoras figuran como aplazados en este CMR. Esta calificación, siempre que el Estado continúe sus esfuerzos en la implantación del RMS y los módulos relacionados de Benchmark Analytics, demuestra que el Estado está trabajando para mejorar. Cualquier cambio en el cumplimiento durante este período de presentación de informes se basó en gran medida en la aplicación continuada de los requisitos relacionados con la dotación de personal y la supervisión, el perfeccionamiento de las prácticas operativas relacionadas con el uso de la fuerza (UOF) y las investigaciones administrativas, y las mejoras sostenidas en el programa de oficiales de formación sobre el terreno (FTO) y la formación previa al servicio. Durante el período que abarca este informe, del Estado también comenzó a realizar su evaluación de las necesidades de formación para 2026, con el objetivo de informar mejor sobre sus necesidades y prioridades de formación a medida que comienza a planificar el programa de formación continua para 2026. Como se señaló en CMR anteriores, la Oficina del Monitor siguió observando diversas lagunas en la formación (es decir, contratación, ética, formación basada en escenarios), análisis de datos y participación de la comunidad que dificultan su capacidad para avanzar en el cumplimiento. La Oficina del Monitor espera que la evaluación de las necesidades de formación ponga de relieve un camino a seguir para que la PRPB aborde estas carencias en 2026 y en un futuro próximo.

El progreso continuado del Estado en este punto depende de su capacidad para implantar con éxito un nuevo RMS y otros sistemas tecnológicos dirigidos a mejorar su gestión de registros, envío de servicios, registros de formación, supervisión, análisis de datos y procesos de investigación. Como muchas áreas del Acuerdo se ven directamente afectadas por estas mejoras, es imperativo que el Estado continúe priorizando sus recursos y atención a estos asuntos. La Oficina del Monitor observa que, a pesar de la transición del gobierno estatal y del Comisionado del PRPB, el progreso hacia la mejora del cumplimiento continúa sin obstáculos.

Como se ha indicado anteriormente, al examinar el total de párrafos evaluados en este CMR (N=179) en comparación con el CMR anterior en el que se evaluaron estas mismas secciones y párrafos (CMR-10; N=179), la Oficina del Monitor observa que del Estado ha mantenido el cumplimiento durante el periodo objeto de este informe. Por ejemplo, 84 párrafos cumplieron parcialmente y 8 párrafos fueron calificados como no conformes durante este periodo de informe, en comparación con los 94 párrafos calificados como parcialmente conformes y 19 como no conformes en el CMR-10. Además, cuando se revisan de forma exhaustiva, casi el 34% (N=60) de los párrafos cumplen sustancialmente o en su totalidad en CMR-12, en comparación con el 36% (N=64) en CMR-10. Varios párrafos se pasaron a la situación de aplazamiento. Varios apartados pasaron a estado aplazado durante este periodo de notificación.

Al examinar el cumplimiento de forma más exhaustiva en los 212 apartados del Acuerdo, observamos que el cumplimiento total mejoró en un 9%, el cumplimiento sustancial disminuyó en un 11%, el cumplimiento parcial disminuyó en un 3% y el incumplimiento disminuyó en un 6% de las CMR 9 y 10 a las CMR 11 y 12.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Los CMR se producen cada 6 meses y, cuando se combinan (es decir, CMR-9 y CMR-10) proporcionan una revisión exhaustiva del cumplimiento de los 212 párrafos monitoreables del Acuerdo.

**Number of Paragraphs by Compliance Rating – Current vs. Previous**  
 Number of monitorable paragraphs in the Agreement: 212

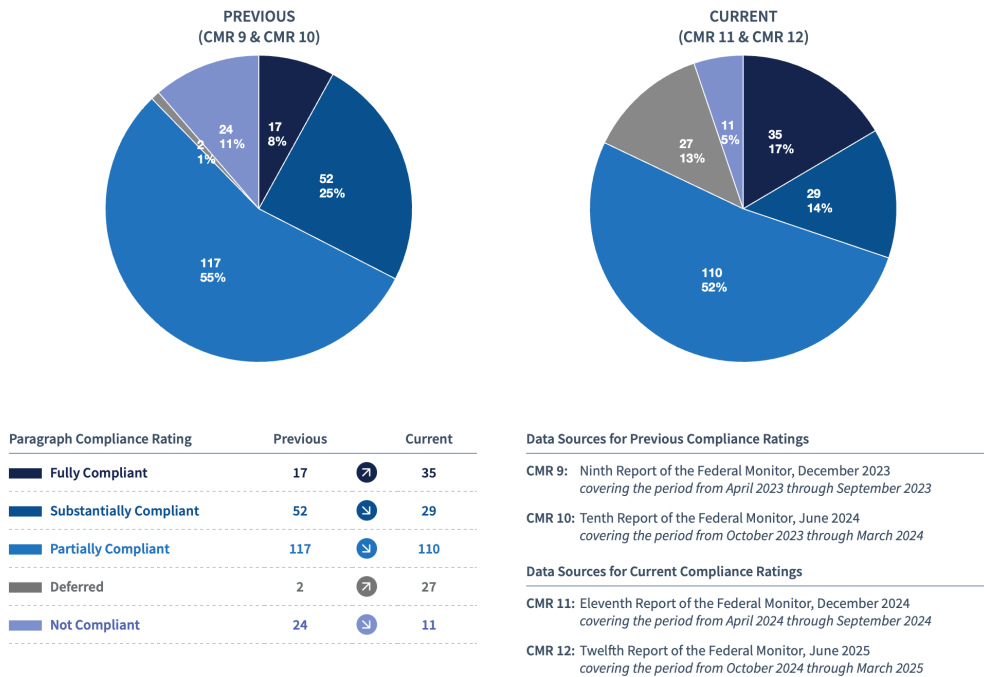


Figura 1. Tasa de cumplimiento a lo largo del tiempo

## Actividades de seguimiento durante la CMR-12

cada una de estas visitas de campo la Oficina del Monitor visitó el comando de área, distrito(s) dentro de cada área, Unidades de Patrullas de Carreteras y otras unidades. En cada lugar, la Oficina del Monitor se reunió con el comando ejecutivo y el personal de la PRPB que dirige y/o participa en varias unidades, tales como el Centro de Mando, Radio Control, Consejos de Interacción Comunitaria (CIC), Relaciones Comunitarias y UOF.

Estas visitas de campo proporcionaron valiosas oportunidades para que la Oficina del Monitor escuchara directamente a los supervisores y oficiales de primera línea, interactuara con los miembros de la comunidad, observara las operaciones, recibiera demostraciones del sistema y validara las 7.000 políticas, documentos, certificaciones, grabaciones de audio, materiales de capacitación y expedientes de casos e informes proporcionados para su revisión durante el período del informe. Durante su estancia in situ, los miembros del equipo también participaron en cuatro demostraciones de diversos sistemas, entre ellos el Módulo de Disciplina No Punitiva, PowerDMS, el Módulo de Inspecciones y Auditorías Operativas y los sistemas Benchmark Analytics. La Oficina del Monitor también adquirió acceso a estos sistemas como parte de sus esfuerzos por racionalizar los esfuerzos de supervisión.

Durante el periodo del informe, la Oficina del Monitor revisó 27 políticas, formularios (PPR) y protocolos en virtud del párrafo 229 del Acuerdo, incluidas las GO 113 (Unidad de Investigaciones Forzadas (UIF)),

GO 803 (Vigilancia Comunitaria), GO 620 (Armas Especializadas), GO 801 (CIC) y GO 628 (Intervención con Personas en Crisis), entre otras.

La Oficina del Monitor también observó eventos de participación comunitaria organizados por el PRPB y los CIC. En particular, la Oficina del Monitor llevó a cabo una reunión comunitaria en Fajardo en enero de 2025 como parte de sus esfuerzos por organizar reuniones para la comunidad cada trimestre. Esta reunión fue muy positiva y asistieron más de 110 representantes de la comunidad, la PRPB y el Departamento de Seguridad Pública (DSP). Además, en un esfuerzo por comprender mejor y ayudar a las necesidades específicas de la comunidad LGBTQIA+, los miembros de la Oficina del Monitor asistieron y observaron varias reuniones entre miembros de la comunidad LGBTQIA+ y la PRPB.

Durante este período de información, la Oficina del Monitor participó en una conferencia de estado de diciembre de 2024 centrada en actualizaciones relacionadas con el informe CMR-11, el estado de los planes de implementación y cumplimiento actuales que se han cumplimentado con el tribunal, actualizaciones sobre los Comités de Transición entrantes y salientes, el Plan de Acción Correctiva de TI (CAP) y el Plan de Personal de del Estado.

En colaboración con las Partes, la Oficina del Monitor elaboró propuestas de revisión de la metodología aprobada por el tribunal con el fin de aclarar los objetivos de rendimiento, ajustar los objetivos para reflejar mejor las prácticas policiales actuales y generales, y revisar las fuentes de datos. Una vez aprobadas por el tribunal, estas revisiones se aplicarán en el próximo periodo de presentación de informes.

Por último, la Oficina del Monitor continuó su colaboración con Gartner Inc. para apoyar los esfuerzos de la PRPB relacionados con la Oficina de Gestión de Proyectos (PMO) y la implantación de un nuevo Sistema de Gestión de Registros (RMS). Se han realizado progresos en ambas áreas, como se detalla en la sección de [II](#). El presente CMR profundiza en estos avances a lo largo del informe.

## De cara a la CMR-13

La Oficina del Monitor sigue siendo optimista en cuanto a los continuos esfuerzos de del Estado para avanzar en el cumplimiento. Gran parte de lo que queda para lograr el cumplimiento parcial y/o sustancial va a depender del trabajo continuo del Estado en la implementación de las diversas tareas e iniciativas dentro de sus planes de implementación, en el mantenimiento de su programa de formación en el servicio, la implementación de un RMS y EIS, y la mejora de los procesos de análisis de datos. La Oficina del Monitor insiste a el Estado en que, a medida que alcance mayores niveles de cumplimiento, debe priorizarse su capacidad de autocontrol y auditoría utilizando datos fiables y válidos. Establecer la estructura organizativa dentro de la PRPB para realizar este trabajo será clave para lograr el pleno cumplimiento, mantenerlo y, en última instancia, cumplir todos los requisitos y poner fin a este Decreto de Consentimiento. El objetivo último del Acuerdo es garantizar que la PRPB disponga de los procesos, mecanismos y sistemas necesarios para identificar problemas en la política, la formación y la práctica, y efectuar mejoras para abordar o mitigar estos problemas, garantizando al mismo tiempo la responsabilidad y la transparencia en todo el proceso.

La Oficina del Monitor continuará revisando los documentos producidos por la PRPB y el Estado en demostración de cumplimiento, realizará visitas de campo adicionales, observará las sesiones de capacitación relacionadas, observará los esfuerzos de participación comunitaria de la PRPB y realizará entrevistas tanto con el personal de la PRPB como con las partes interesadas de la comunidad. Además, la Oficina del Monitor espera continuar realizando reuniones comunitarias adicionales en toda la isla para compartir el estado de la Reforma y escuchar directamente a la comunidad puertorriqueña en general.

### Resumen del cumplimiento por secciones

El siguiente resumen ofrece una visión general de la evaluación de cumplimiento de la Oficina del Monitor para cada área del Acuerdo.

#### 1. Uso de la Fuerza

Desde julio de 2022, la PRPB ha aplicado su Plan provisional de UOF, que ha dado lugar a una mejora de la notificación de incidentes de UOF. La Oficina del Monitor ha determinado que el Plan provisional de UOF ha arrojado cifras exactas en toda la Oficina. Sin embargo, el plan cambiará con la introducción del nuevo sistema de gestión de registros (RMS) de la PRPB.

Además, el contratista del Estado, AH Datalytics, sigue ayudando a desarrollar, mantener y mejorar los diversos cuadros de mando relacionados con la UOF. Esta asistencia proporciona a la Unidad de Reforma la capacidad de revisar de forma exhaustiva si se siguieron determinados pasos procedimentales o documentales como parte del proceso de notificación de la fuerza sobre el terreno. Estos cuadros de mando de datos también deberían ayudar a los supervisores de primera línea a gestionar el flujo de trabajo y garantizar el cumplimiento de las normas por parte de los agentes.

Durante este periodo, PRPB informó de 1.315 casos de UOF en 625 incidentes. Una comprobación cruzada de los datos de varias unidades por parte de la Oficina del Monitor determinó la exactitud de los datos y que la información del sistema Global Technology Enterprise (GTE) de la PRPB es completa. Cabe señalar que la Oficina del Monitor ha determinado que la PRPB sigue avanzando en la preparación y presentación de los informes UOF (PPR 605.1) en el plazo establecido en la política de la PRPB. En los 98 informes UOF examinados por la Oficina del Monitor, todos menos uno (99%) se prepararon y presentaron en el plazo establecido en la política. Además, como se indica en la política, los supervisores completaron su investigación en un plazo de cinco días laborables. Estas mejoras se han traducido en calificaciones de cumplimiento positivas y continuas.

Cabe señalar que 2.244 de los 2.311 (97%) funcionarios, desde el rango de sargento hasta el de coronel, han recibido la formación REA 601, que incluye formación sobre la investigación y revisión de los UOF. La mayoría de los funcionarios de la PRPB (96%) han completado la formación.

Las incoherencias en los datos de la UOF afectan en gran medida a muchos de los párrafos de esta sección. Otros temas, como la Unidad de Investigación de la Fuerza (UIF), las Juntas de Revisión de la Fuerza (JER), la Formación en Intervención en Crisis (CIT), las Armas y Tácticas Especiales (SWAT) y los

procedimientos de control de multitudes también afectan al cumplimiento general de este apartado por parte de la PRPB. En lo que respecta a la UIF, la Oficina del Monitor ha observado que el 100% de los casos se completan dentro de los plazos modificados establecidos durante los dos periodos de presentación de informes anteriores. Este requisito actualizado de 60 días se mantendrá. El personal adicional incorporado a la UIF también ha contribuido y seguirá contribuyendo a mejorar el cumplimiento.

Si bien los anteriores exámenes de la Oficina del Monitor de las evaluaciones de la Junta de Revisión de Fuerzas del Comisionado (CFRB) concluyeron que las evaluaciones eran objetivas, no eran puntuales. Para solucionar este problema durante el periodo que abarca el informe, la PRPB modificó el proceso actualizando y creando nuevos formularios asociados a la CFRB (PPR 113.1 a PPR 113.12). La PRPB también ha creado nuevos formularios, el PPR 502.7 (Revisión de las investigaciones sobre el terreno de incidentes de UOF investigados por la División de Investigaciones sobre el Uso de la Fuerza) y el PPR 502.8 (Determinación final del incidente).

Para hacer frente a la acumulación de casos pendientes de revisión por parte de la CFRB, la PRPB creó juntas temporales adicionales encabezadas por miembros de la CFRB original que habían recibido formación sobre la GO 502 (Junta de Revisión de Fuerzas) y los designó presidentes de estas juntas recién formadas. El resto de los miembros de estas juntas procedían del personal de mando de los mandos de zona que también habían recibido formación relacionada con el desempeño de sus funciones en la junta. La PRPB indicó que la existencia de estas juntas tenía como único objetivo reducir el número de casos atrasados y que, por lo tanto, se había vuelto a crear una única CFRB, tal y como se indicaba en el CMR anterior.

A la gran carga de trabajo que soporta actualmente la CFRB se añade el enorme volumen de investigaciones realizadas por la UIF durante el periodo de referencia. La Oficina del Monitor pudo asistir a varias reuniones de la CFRB durante el periodo que abarca el informe y determinó que la CFRB está evaluando adecuadamente las investigaciones de la UIF dentro de los plazos establecidos por la política. La CFRB cuenta ahora con una oficina exclusiva equipada con ordenadores y tiene un funcionario asignado como secretario de la junta con la responsabilidad de preparar los casos para los miembros de la junta y programar las reuniones.

Es de vital importancia contar con agentes formados en CIT en los 13 comandos de área. Desde la conclusión del proyecto piloto en noviembre de 2020, la PRPB se había retrasado en la ampliación de su cobertura de CIT en toda la Oficina. Sin embargo, la PRPB realizó progresos significativos en los tres periodos de información anteriores y ahora cuenta con cobertura en los 13 comandos de área. Al final del periodo de referencia actual, la PRPB contaba con 279 agentes CIT formados, 262 de los cuales están asignados a funciones de patrulla/CIT (90%) en los 13 mandos de zona.

El PRPB también nombró a principios de 2024 a un nuevo Coordinador de la Oficina CIT con rango de inspector para dirigir los esfuerzos de expansión. El inspector asignado tiene experiencia en este ámbito, ya que posee un doctorado en psicología.

A pesar de los retos señalados anteriormente, del Estado ha demostrado avances en muchos de los apartados del UOF. Gran parte de los esfuerzos realizados en el periodo que abarca este informe pueden

atribuirse a la continua colaboración de la PRPB con AH Datalytics, el contratista del Estado, que ha ayudado a la PRPB a desarrollar y mantener varios cuadros de mando relacionados con la UOF, que incluyen "Cumplimiento de informes", "Estadísticas de uso de la fuerza", "Solicitudes del equipo de supervisión" y "Movilizaciones de unidades tácticas especializadas." Estos cuadros de mando son útiles para la Oficina del Monitor, ya que sirven como una herramienta más para evaluar el cumplimiento del Acuerdo por parte del PRPB. Además, los esfuerzos del PRPB en la formación de sus miembros como agentes CIT y en la ampliación del Programa CIT a todos los comandos de área han sido identificados por la Oficina del Monitor como pasos importantes. Los esfuerzos positivos realizados en este periodo de información han demostrado ser beneficiosos para aumentar el cumplimiento de la PRPB en esta sección.

En general, el cumplimiento por parte del Estado de los 36 párrafos evaluados durante el periodo objeto de este informe dentro del UOF refleja cierta mejora en los niveles de cumplimiento con respecto a lo observado en CMR anteriores. En el CMR-11, el 25% de los párrafos (9 párrafos) fueron calificados de parcialmente conformes y el 64% (23 párrafos) de sustancialmente conformes, en comparación con el periodo de referencia actual, en el que el 19% de los párrafos (7 párrafos) fueron calificados de parcialmente conformes y el 53% (19 párrafos) de sustancialmente conformes. Diez apartados (28%) se consideraron plenamente conformes, frente a cuatro (11%) en CMR-11. Véase la figura 2.

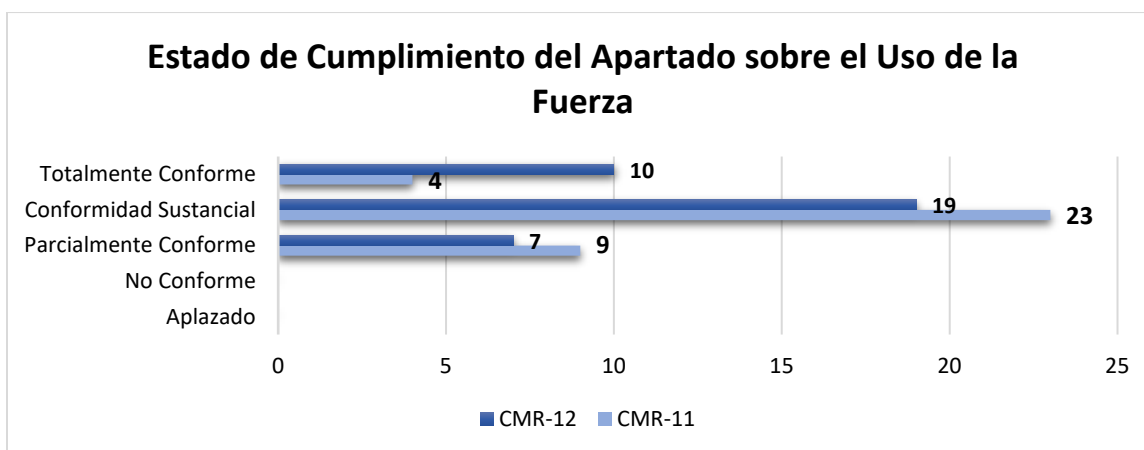


Figura 2. Uso de la Fuerza: Estado de Cumplimiento de los Apartados

## 2. Registros e Incautaciones

Los funcionarios del PRPB están progresando en la articulación de la causa probable (CP) en los informes policiales. Sin embargo, algunos expedientes de detención y registro siguen careciendo de la documentación necesaria, como el informe policial, el registro formulario de consentimiento y, en muchos casos, el formulario de incautación de bienes y pruebas. Es necesario mejorar el registro y el almacenamiento de los bienes incautados y las pruebas, ya que muchas salas de pruebas no disponen del espacio y la ventilación adecuados para preservar correctamente las pruebas, lo que puede

comprometer su conservación. Algunos funcionarios que trabajan en las salas de pruebas han expresado su preocupación por su salud debido a la ventilación insuficiente.

Los datos preliminares indican una tendencia positiva hacia la eliminación del lenguaje repetitivo, concluyente y repetitivo en los informes. Los supervisores de la PRPB acuden cada vez más a los lugares de detención, revisan las detenciones, realizan inspecciones y atienden las necesidades de las personas detenidas en dependencias policiales.

La revisión y aprobación de solicitudes de órdenes de registro, declaraciones juradas y detenciones también muestran una tendencia positiva. La mayoría de los agentes están cumplimentando correctamente los formularios de búsqueda consentida. Sin embargo, la recopilación de datos demográficos y geográficos está en suspenso a la espera de la implantación de los sistemas automatizados propuestos en 2025, según el Plan de implantación de registros e incautaciones de la PRPB.

Para mejorar el cumplimiento, la PRPB debería garantizar que las presentaciones finales de los expedientes de detención y registro se inspeccionan y auditan minuciosamente antes de remitirlos a la Oficina del Monitor.

En general, el cumplimiento por parte del Estado de los 18 párrafos evaluados durante este periodo de información dentro de Registros y Allanamientos refleja una regresión en los niveles de cumplimiento con respecto a lo observado en CMR anteriores. En el CMR-10, el 56% de los párrafos (10 párrafos) fueron calificados de parcialmente conformes y el 33% (6 párrafos) de sustancialmente conformes, en comparación con el periodo de referencia actual, en el que el 67% de los párrafos (12 párrafos) fueron calificados de parcialmente conformes y el 11% (2 párrafos) de sustancialmente conformes. Cinco párrafos (28%) se calificaron de aplazados. Véase la figura 3.

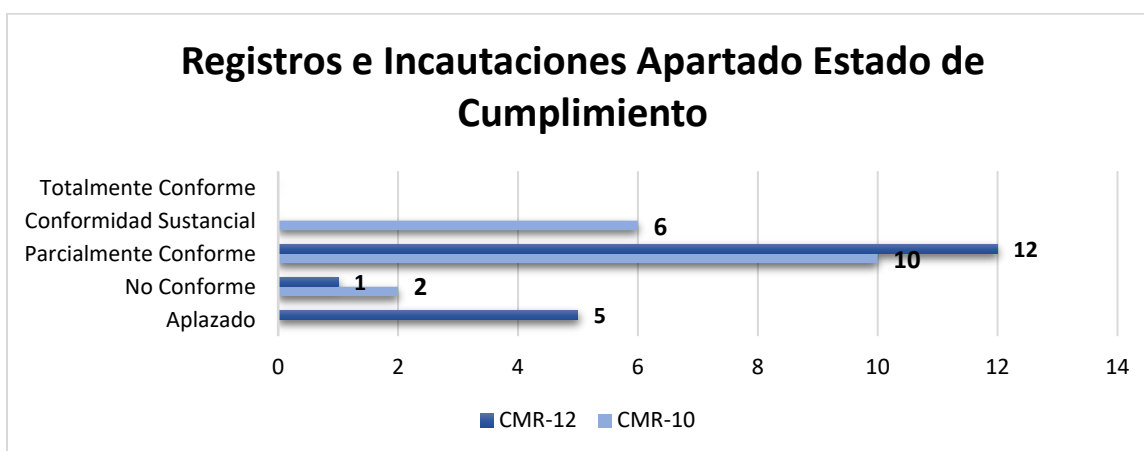


Figura 3. Registros e Incautaciones: Estado de Cumplimiento de los Apartados

### 3. Igualdad de protección y no Discriminación

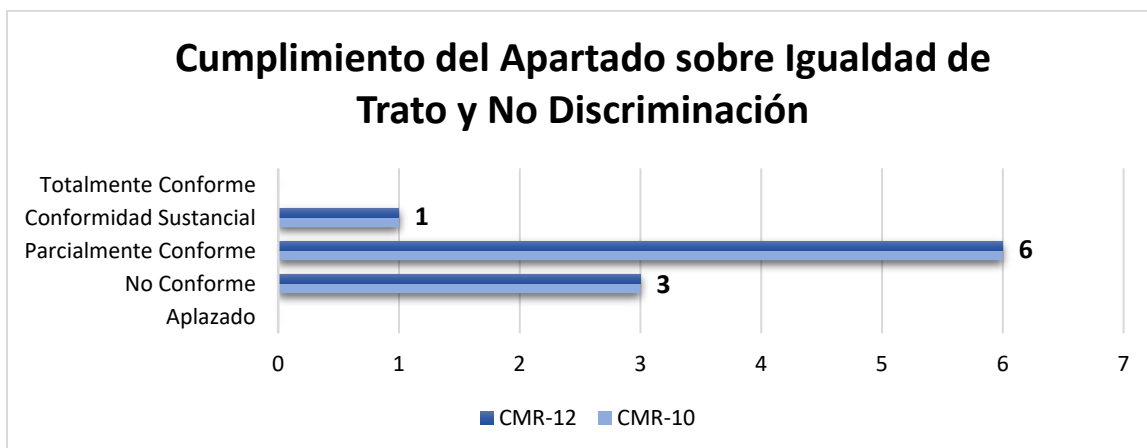
En el periodo que abarca este informe, sólo diez apartados específicos --84 a 86, 88 a 90, 92, 93, 96 y 99-- fueron objeto de evaluación. Estos apartados suelen revisarse semestralmente, y en cada ciclo se

evalúan objetivos concretos. El CMR actual destaca los objetivos de cumplimiento en negrita. En el próximo CMR se llevará a cabo una evaluación completa de esta sección. Las áreas de interés durante el periodo de este informe se centran en los avances de la PRPB en la formación y la aplicación de políticas relacionadas con contratación, evaluaciones del rendimiento, documentación de casos de menores, denuncia de delitos motivados por el odio e instrucción sobre actuación policial sin prejuicios.

Las Partes siguen colaborando en el marco del Plan contra las Agresiones Sexuales y la Violencia Doméstica. Este marco ha desempeñado un papel fundamental a la hora de abordar una amplia gama de cuestiones, como la actualización del contenido de la formación, la mejora de la calidad de los expedientes de investigación, la adopción de enfoques centrados en las víctimas, la mejora de la supervisión, el perfeccionamiento de los procesos internos de investigación y la asignación de personal y recursos.

El grupo de trabajo designado sigue ocupándose de ejecutar las tareas descritas en el Plan SA/DV, que la PRPB elaboró para orientar las mejoras. Como parte de este esfuerzo, se ha creado una lista de comprobación de la investigación para apoyar la coherencia y la calidad en la tramitación de los casos. El grupo sigue respondiendo a las observaciones y sugerencias formuladas en anteriores CMR, con el objetivo general de reforzar las prácticas de investigación en los casos de AS y VD. Un elemento esencial de esta iniciativa es el desarrollo continuo de la formación especializada del personal para garantizar una respuesta inicial rápida y eficaz a la violencia de género. Como resultado de estos esfuerzos, la PRPB ha logrado una tasa de cumplimiento del 95% en la formación sobre violencia de género. Sin embargo, aún se están desarrollando otras áreas, como la formación sobre delitos motivados por el odio y el NIBRS. La PRPB reconoce que mantener un compromiso a largo plazo para proporcionar una formación accesible, un apoyo adecuado y los recursos necesarios es fundamental para abordar e investigar eficazmente estos casos complejos y delicados.

En general, el cumplimiento por parte del Estado de los 10 párrafos sobre Igualdad de Protección y No Discriminación refleja el mismo progreso en los niveles de cumplimiento que lo observado en CMR anteriores. En el CMR-10, el 60% (6 apartados) de los 10 apartados evaluados eran parcialmente conformes, en comparación con el periodo de referencia actual, en el que el 60% de los 10 apartados (6 apartados) eran parcialmente conformes y el 10% de los 10 apartados (1 apartado) era sustancialmente conforme. Véase la figura 4.



*Figure 4. Igualdad de Protección y no Discriminación: Estado de Cumplimiento de los Apartados*

#### 4. Reclutamiento, selección, y contratación

La última evaluación de la Oficina del Monitor sobre la contratación se publicó en CMR-10, en la que todos los apartados se calificaron de parcialmente conformes. La GO 501 actualizada para la contratación se actualizó y publicó en diciembre de 2024. La Política Anual de Contratación de 2025 todavía está siendo desarrollada y revisada por el nuevo Comisionado y la dirección del PRPB.

Un área que requiere mejoras es la formación en materia de contratación. El PRPB debe presentar el plan de formación a la Oficina del Monitor para su revisión antes de su aprobación. En mayo de 2025 está previsto un curso de formación en contratación para el personal de la Oficina de Contratación. El PRPB estará en mejores condiciones de lograr un cumplimiento sustancial cuando los materiales del curso sean revisados por la Oficina del Monitor y se imparta la formación.

La Oficina del Monitor solicitó al Grupo 235 56 expedientes de antecedentes de candidatos, que incluían un examen poligráfico, historial crediticio, antecedentes penales, examen psicológico y examen médico, entre otros. PRPB presentó los 56 expedientes solicitados, y la Oficina del Monitor consideró que los expedientes cumplían parcialmente los requisitos de los apartados 104, 107 y 108. El PRPB sigue teniendo escasez de polígrafos, lo que dificulta el proceso de contratación. Una vez formados los polígrafos, el PRPB debería ser capaz de gestionar el elevado volumen de candidatos que manifiestan su interés por incorporarse a la Oficina.

La Oficina del Monitor ha determinado que la PRPB sigue cumpliendo parcialmente con el área de Reclutamiento, Selección y Contratación. PRPB está en proceso de reclutar personal cualificado y ha desarrollado un Plan Estratégico de Reclutamiento 2025 que cuenta con prácticas de selección inclusivas que reflejan la diversidad de la población de PRPB. PRPB ha mostrado signos de mejora en ciertas áreas, como informar de que se creará y ofrecerá un curso de contratación durante 2025.

El reclutamiento, la selección y la retención del personal son fundamentales para la policía de proximidad y para la profesión policial en general. A pesar de los problemas de personal que se plantean en todo el país en el ámbito de la aplicación de la ley, la PRPB ha demostrado un esfuerzo concertado para atraer y examinar minuciosamente a los candidatos. Durante las últimas reuniones de reclutamiento celebradas en enero y febrero de 2025, se afirmó que el PRPB cuenta actualmente con 492 cadetes de policía en formación para la clase 235.

PRPB sigue utilizando la plataforma INTERBORO para sus procesos de contratación, y PRPB ha informado de que la plataforma es útil. Sin embargo, con la reciente adquisición de soluciones ofrecidas por Benchmark Analytics que se extenderán a toda la Oficina, la Oficina del Monitor no está segura de si esta plataforma se mantendrá o será sustituida. Cualquier cambio en la plataforma debería realizarse sin retrasos que afecten al proceso de contratación.

Según la ley de Puerto Rico, los cadetes pueden ingresar en la Academia a los 18 años. Estos cadetes no serán comisionados hasta que terminen la Academia y hayan obtenido un título de asociado por la

Universidad Ana G. Méndez. Disponen de hasta tres años desde su ingreso en la Academia para cumplir estos requisitos. Una vez que se hayan graduado de la Academia y posean un título de asociado, podrán ser comisionados como oficiales.

En general, el cumplimiento por parte de la PRPB de los ocho párrafos de Reclutamiento, Selección y Contratación evaluados durante el periodo objeto de este informe refleja los niveles marginales de mejora del cumplimiento observados en CMR anteriores. En la CMR-10, todos los párrafos (8 párrafos) fueron evaluados como parcialmente conformes, en comparación con el periodo de referencia actual, en el que el 88% de los párrafos (7 párrafos) se consideraron parcialmente conformes y el 12% (1 párrafo) se consideró sustancialmente conforme. Véase la figura 5.

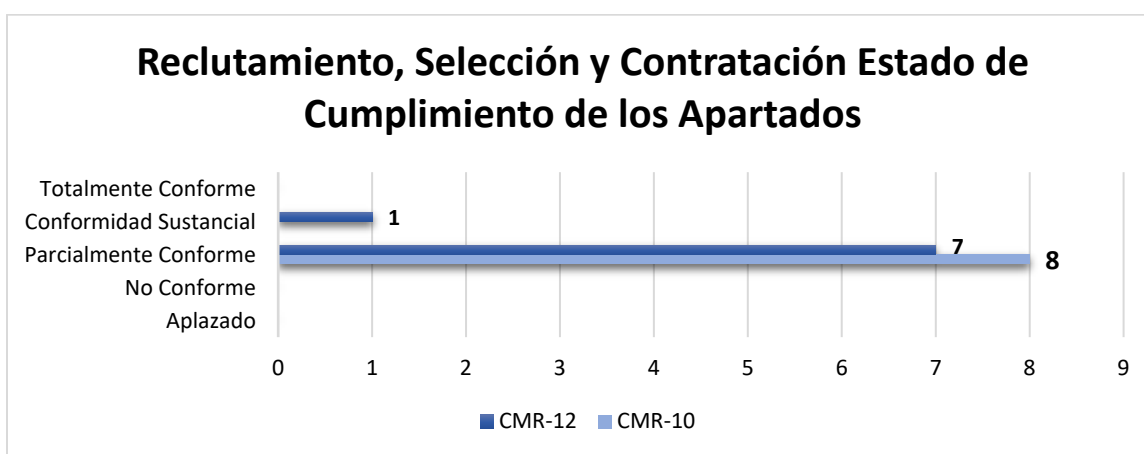


Figura 5. Reclutamiento, selección, y contratación: Estado de cumplimiento de los apartados

## 5. Formación

Durante el periodo que abarca este informe, la PRPB siguió avanzando significativamente en el fortalecimiento de sus sistemas de formación, demostrando un firme compromiso con la reforma y la sostenibilidad. Se observaron mejoras significativas en los programas de formación previa al servicio, sobre el terreno y en el servicio, especialmente en la armonización de los planes de estudios, la calidad de los instructores y la impartición de la formación. La formación previa al servicio en la Academia sigue basándose en políticas y es impartida eficazmente por instructores cualificados, con recogida y revisión de las opiniones de los cadetes. La PRPB también está estudiando la posibilidad de ampliar las oportunidades de aprendizaje en línea para modernizar sus enfoques de formación.

Como parte de la revisión de la Oficina del Monitor, se llevaron a cabo grupos focales con los Coordinadores de Adiestramiento de seis regiones policíacas (Mayagüez, Carolina, Bayamón, San Juan, Ponce y Guayama) que cubrieron áreas clave como el desarrollo de políticas, la adherencia a los procedimientos, los estándares de adiestramiento, las herramientas de evaluación, el manejo centralizado de los expedientes de adiestramiento, la implantación del currículo básico y el uso de guías de equipo y tecnología. Estas discusiones revelaron una creciente alineación entre las prácticas regionales y el marco de formación centralizado de SAEA, reforzando la integridad estructural del sistema general de formación de PRPB.

El Programa de Agentes de Formación sobre el Terreno (FTO) sigue siendo una de las áreas más fuertes de la PRPB, acercándose al pleno cumplimiento en casi todos los apartados relevantes. El PRPB actualizó la GO 701 (FTO), puso en marcha un curso de formación de FTO renovado y mantuvo un sólido marco de evaluación y supervisión para garantizar la calidad tanto de los oficiales de formación sobre el terreno como de los agentes aprendices.

Las estructuras de formación en el servicio están empezando a tomar forma con una mejor armonización de las políticas, una mejora de los índices de asistencia y los primeros esfuerzos por establecer vías de formación especializadas para diferentes rangos y unidades. Sin embargo, la PRPB debe seguir reforzando las evaluaciones formales de las necesidades de formación, integrar mejor las opiniones de las partes interesadas y garantizar que las formaciones presenciales sean objeto de un seguimiento completo y se acrediten mediante sistemas formales.

Por último, la PRPB está realizando importantes avances en la gestión de los registros de formación mediante su transición a la plataforma Benchmark Analytics. Se espera que este sistema mejore significativamente la precisión, el seguimiento y la accesibilidad de los datos de formación. Aunque algunas áreas requieren una atención continua, el progreso general de la PRPB en materia de formación refleja una trayectoria constante, organizada y reflexiva hacia el pleno cumplimiento.

En general, el cumplimiento por parte de la PRPB de los 18 párrafos de formación evaluados durante el periodo objeto de este informe refleja niveles similares de cumplimiento en comparación con lo observado en CMR anteriores. En el CMR-10, el 66% de los párrafos (12 párrafos) se calificaron de parcialmente conformes y el 11% de los párrafos (2 párrafos) se calificaron de sustancialmente conformes, en comparación con el periodo de referencia actual, en el que el 56% de los párrafos (10 párrafos) se calificaron de parcialmente conformes y el 11% de los párrafos (2 párrafos) se calificaron de sustancialmente conformes. Cinco apartados (28%) se consideraron plenamente conformes. Véase el gráfico 6.

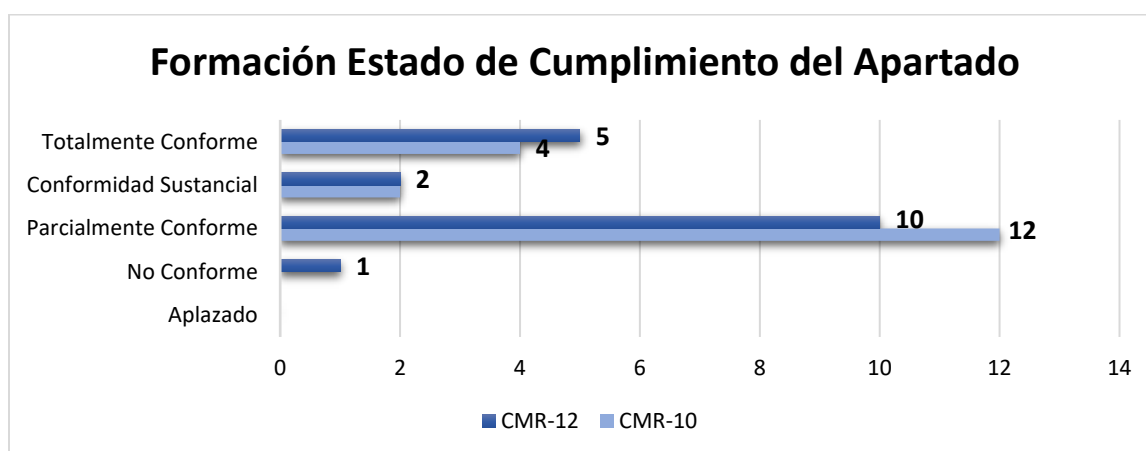


Figura 6. Formación: Estado de Cumplimiento de los Apartados

## 6. Supervisión y Gestión

El Estado continuó demostrando mejoras hacia el cumplimiento en esta sección del Acuerdo. Como se informó en CMR anteriores, la PRPB ha avanzado en los ascensos, ha implantado un nuevo sistema de evaluación y ha asignado supervisores de primera línea ascendidos. Además, durante el periodo de este informe, PRPB anunció que AH Datalytics, el contratista del Estado, ha desarrollado un panel de control para realizar un seguimiento de las evaluaciones de rendimiento, la formación, las academias mensuales, las medidas correctivas no punitivas y las derivaciones al SARP y a los servicios psicológicos. Además, AH Datalytics está desarrollando otro cuadro de mandos para validar las asignaciones de supervisores y agentes.

El PRPB prevé que el Sistema de Intervención Temprana (EIS) proporcionado por Benchmark Analytics entre en funcionamiento entre septiembre y diciembre de 2025. Estos logros representan un avance significativo en este ámbito. La PRPB también informó que la Carta del EIS ha sido sometida a revisión y que el alcance del proyecto ha sido presentado al Comité Ejecutivo de Gobernanza de TI, incluyendo PRITS. Además, el PRPB informó de los progresos realizados en la preparación de los conjuntos de datos necesarios para la importación inicial de datos al EIS. Se están llevando a cabo sesiones continuas con el equipo de Políticas y Procedimientos, la Unidad EIS y el equipo de Benchmark Analytics para redactar la política y los procedimientos del EIS. La Oficina del Monitor insiste a el Estado en que debe incorporar una estrategia de comunicación interna para informar a los miembros del PRPB sobre el EIS, su objetivo y las políticas relacionadas.

A pesar de estos valiosos logros, la PRPB sigue enfrentándose a retos en materia de responsabilidad de los supervisores, elaboración de la DIA y suministro de registros de personal y datos estadísticos completos. Abordar estas cuestiones de forma eficaz y coherente será crucial para que la PRPB cierre la brecha y logre un cumplimiento sustancial

Los ascensos comunicados en todos los niveles de supervisión durante los periodos de información anteriores acercan al PRPB al número de supervisores previsto en el Plan de Dotación de Personal. La Oficina del Monitor reconoce que varios supervisores se han jubilado o han dimitido, lo que ha provocado de nuevo una escasez de supervisores de primera línea. Se recomienda que la PRPB lleve a cabo una auditoría de los supervisores de primera línea que han abandonado la Oficina o que pueden jubilarse en los próximos dos años. Basándose en estos datos, la PRPB debería iniciar los preparativos para ofrecer la prueba de sargento a principios de 2026. Aunque las deficiencias actuales son relativamente bajas, no dejan de ser preocupantes.

Además, se informó de que la formación sobre inspecciones y sistemas de auditoría para la División de Inspección ha concluido y se presentó para su revisión a todas las partes el 22 de febrero de 2025. La Oficina del Monitor considera que las políticas relacionadas y la formación sobre auditorías internas e inspecciones se ajustan a las políticas aprobadas. La División de Inspección también ha facilitado información y documentación que demuestran que las auditorías se planifican y realizan de forma coherente. Sin embargo, sigue faltando documentación que demuestre que el Comisionado revisa cada auditoría. La División de Inspección está trabajando activamente en la elaboración de informes que demuestren que el Comisionado o la persona que éste designe revisa todas las auditorías para comprobar el cumplimiento de las políticas, la adopción de medidas disciplinarias y/o la adopción de medidas correctivas no punitivas.

Como se ha informado en varios CMR, la dirección sigue planteando y confirmando problemas relativos a la Unidad de Traslados, las asignaciones, las evaluaciones, la escasez de vehículos y los presupuestos limitados para la reparación de vehículos. El personal de recursos humanos y los altos funcionarios han reconocido estos problemas y han indicado que están desarrollando activamente planes y sistemas para resolverlos. La PRPB ha demostrado su compromiso de resolver estos problemas, en particular mediante la celebración de reuniones nominales. Sin embargo, la documentación adecuada de estas reuniones sigue siendo insuficiente. Las mejoras en este ámbito pueden atribuirse al aumento del número de nuevos supervisores, así como a la directiva de la dirección de la PRPB de exigir la celebración de reuniones nominales. La PRPB debería seguir abogando por las reuniones de formación y las reuniones nominales, asegurándose de que se establece un sistema para documentar y codificar estas prácticas en la política.

El PRPB implantó una nueva política de evaluación en enero de 2024, y más del 95% de los supervisores han completado el plan de formación designado, lo que sitúa al PRPB en una posición de posible cumplimiento sustancial. Durante el ciclo de evaluación de enero de 2025, un examen de 90 registros de evaluación proporcionados por PRPB mostró que los supervisores han mejorado significativamente en la preparación de la evaluación del desempeño y en la justificación de las puntuaciones. Sin embargo, las entrevistas realizadas en enero y febrero de 2025 revelaron que el 35% del personal no se había reunido con sus supervisores para hablar de sus evaluaciones o del desarrollo de su carrera profesional y el 10% del personal informó de que sólo se le había preguntado si estaba de acuerdo con su evaluación. Esto demuestra que la formación y la política conexas no se están aplicando en la práctica como es debido.

Estos problemas se verificaron durante las reuniones de oficiales de alto rango, y la razón principal citada fue la falta de supervisores. La razón principal citada por los supervisores fue la falta de tiempo para llevar a cabo estas reuniones. Es esencial que los supervisores comprendan la importancia de estos debates para la moral y el desarrollo profesional. Los supervisores recién ascendidos recibieron formación en persona sobre las evaluaciones del rendimiento; se aconseja impartir más formación exhaustiva a todos los supervisores, haciendo hincapié en su cumplimiento e importancia.

Las entrevistas también revelaron que algunas evaluaciones fueron realizadas por supervisores que no supervisaban directamente a los empleados evaluados o que trabajaban en turnos diferentes a los del personal que evaluaban. Además, se sigue recurriendo a supervisores en funciones para tareas de supervisión, aunque estas deficiencias sólo se señalaron en el 10% de las entrevistas. Las mejoras tecnológicas que sustentan el nuevo sistema de evaluación del rendimiento se detallan en la sección de TI de este CMR.

En general, el cumplimiento por parte del Estado de los 24 apartados de Supervisión y Gestión evaluados durante el periodo objeto de este informe refleja niveles de cumplimiento similares a los observados en CMR anteriores. En el CMR-10, el 50% de los 24 párrafos (12 párrafos) se consideraron parcialmente conformes y el 33% de los 24 párrafos (8 párrafos) se consideraron no conformes, en comparación con el período actual, en el que el 50% de los 24 párrafos (12 párrafos) se consideraron parcialmente conformes y el 4% de los 24 párrafos (1 párrafo) se consideró no conforme. Cuatro párrafos (17%) se consideraron plenamente conformes y el 29% (7 párrafos) se consideraron aplazados. Véase la figura 7.

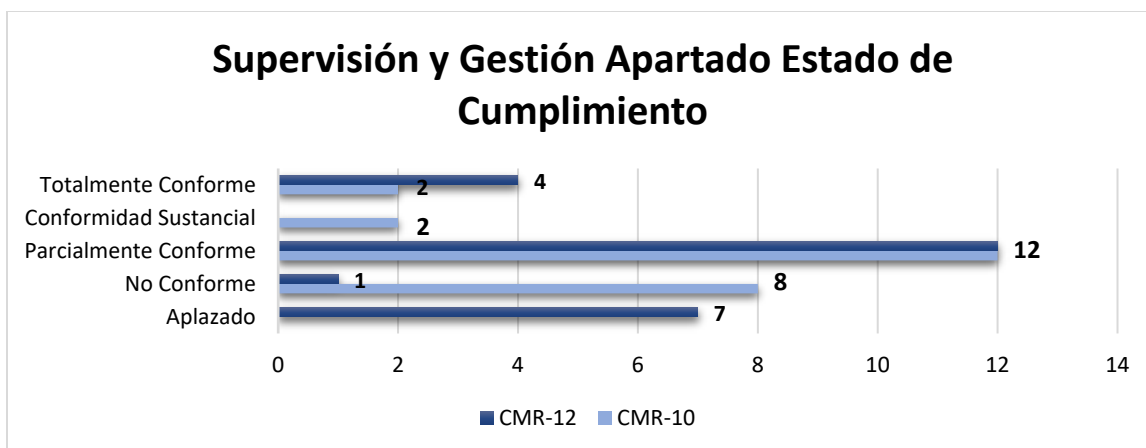


Figura 7. Supervisión y gestión: Estado de Cumplimiento de los Apartados

## 7. Deuncias Civiles, Investigaciones Internas, y Medidas Disciplinarias

En el periodo objeto del presente informe, la Oficina del Monitor constató que la PRPB sigue esforzándose por mejorar el cumplimiento en múltiples ámbitos, aunque continúa luchando con dos problemas principales: la insuficiencia de recursos y el uso de técnicas y herramientas de investigación adecuadas. Si bien el análisis de la muestra aleatoria de expedientes de investigación del SARP arrojó niveles bajos de cumplimiento, otros casos demostraron mejoras en las prácticas de investigación del SARP. Las pruebas son claras: en los ámbitos en los que la PRPB y la DSP han alineado los recursos necesarios, invariablemente se han producido avances mensurables. Sin embargo, la continua falta de recursos clave y varios cambios de políticas y prácticas socavan los niveles de cumplimiento de la PRPB.

La mayoría de los casos de investigación del SARP considerados no conformes se debieron a la ausencia de una investigación administrativa separada y concurrente en los casos en que un funcionario de la PRPB había sido acusado de un delito o infracciones. Otras se refieren a la práctica inaceptable de asignar a un investigador de Asuntos Internos (penal) la tarea de investigar también los casos desde el punto de vista administrativo. En los últimos años se ha advertido repetidamente a la PRPB sobre esta práctica. Desgraciadamente, esta práctica no ha disminuido y no permite mejorar el cumplimiento de las normas.

La PRPB reconoce sin reparos que no lleva a cabo investigaciones administrativas simultáneas de presuntas conductas delictivas de los agentes. La PRPB señala su versión actual de los procedimientos del SARP, que aparentemente les prohíbe adoptar esta parte del Acuerdo, a pesar de que el mismo Acuerdo exige investigaciones simultáneas. Aunque la dirección del SARP promete que llevará a cabo investigaciones simultáneas tras la publicación de una GO modificada, dicha GO lleva circulando desde septiembre de 2024 sin la firma necesaria del nuevo Comisionado de Policía.

Como ocurre en todos los CMR, la Oficina del Monitor ha entrevistado a varios miembros que realmente realizan, supervisan, vigilan y dirigen las investigaciones policiales internas. En la actualidad, la Oficina del Inspector ha entrevistado a todos los investigadores del SARP al menos una vez, y la mayoría de ellos han sido entrevistados dos o tres veces en los últimos cinco años. Con este conjunto completo de datos, ciertas tendencias y problemas se hacen más patentes.

La Oficina del Monitor sigue preocupada por la carga de trabajo de los investigadores del SARP, muchos de los cuales han informado de un número de casos administrativos SARP activos de dos dígitos. Esto es preocupante a la luz de la norma de 90/90 días para completar una investigación administrativa SARP. La Oficina del Monitor observa que la PRPB se esfuerza por cumplir los plazos administrativos establecidos en el Acuerdo, tanto para las investigaciones como para las adjudicaciones posteriores. A pesar de los esfuerzos de la PRPB, la Oficina del Monitor ha visto pruebas recientes de más de tres docenas de investigaciones administrativas internas del SARP en curso y activas que han superado con creces la norma de los 180 (90+90) días para su conclusión. Y lo que es aún más preocupante al final del periodo cubierto por el informe, 9 de estas investigaciones siguen incompletas a pesar de haber transcurrido más de 6 meses desde que venció el plazo original de 180 días. En los datos facilitados no se citaban razones para estos retrasos.

En lo que podría interpretarse como un esfuerzo por distribuir la carga de trabajo de los casos del SARP por toda la isla, la Oficina del Monitor ha escuchado y visto casos de investigación interna del área metropolitana de San Juan asignados por toda la isla, incluso a sus puntos occidentales más remotos ubicados a una distancia considerable de la región metropolitana. La mayoría de los casos del SARP se originan en los centros de población de la isla, incluyendo San Juan, Bayamón y Carolina, con menos casos originados en Ponce, Mayagüez y Aguadilla.

En un número limitado de estos casos internos, puede requerirse un investigador de fuera del área para evitar posibles conflictos de intereses u otros conflictos. Cinco años de revisión revelan que los casos de dilema ético son la excepción, no la regla. A través de sus esfuerzos por equilibrar la distribución de casos y la carga de trabajo del SARP en toda la isla, el PRPB ha sacado a la luz el problema central: algunos investigadores internos son asignados a oficinas periféricas del SARP donde normalmente se reciben muchas menos denuncias. Cuando estos investigadores infrautilizados son reasignados a la otra punta de la isla, a menudo se desplazan durante horas en una flota de vehículos que sólo ahora está empezando a acercarse a un cierto nivel de suficiencia y aptitud para la circulación.

Los investigadores del SARP del oeste se enfrentan al reto de gestionar casos situados lejos de su lugar de trabajo. Describen la coordinación de las entrevistas en persona en otras partes de la isla, la obtención de transporte fiable a estos lugares, y el tiempo perdido en conducir a estos lugares - a menudo con retrasos del tráfico- como un reto significativo. Aunque la flota de vehículos asignada ha mejorado en algunas dependencias del SARP, algunos investigadores del SARP describen tener que evitar por completo el sistema de autopistas de peaje y recurrir a carreteras secundarias y secundarias. Según estos investigadores, aunque hace muchos meses que se entregaron varios coches nuevos, algunos de ellos aún carecen de transpondedor de peaje.

Debido al impacto adverso de asignar casos administrativos metropolitanos al oeste de la isla, la Oficina del Monitor recomienda encarecidamente que cualquier comandante SARP que considere tal asignación tenga en cuenta el tiempo de viaje de los investigadores hasta el lugar, el estado actual de su carga de casos, la suficiencia y seguridad de su transporte, la cantidad estimada de tiempo que pasará fuera de su área asignada, así como el número y tipo de casos asignados actualmente a ese oficial. Asignar un caso que se encuentra a horas de distancia a un investigador que lleva una carga completa de 12 o más casos SARP, cada uno con un plazo individual de 90+90 días, es contraproducente e imprudente.

La Oficina del Monitor entiende el dilema de los retos en la asignación de lugares de trabajo, especialmente en las agencias de policía estatales geográficamente más grandes, que a diferencia de las agencias municipales y la mayoría de las agencias locales o de condado, cubren un área geográfica mucho más extensa. Dicho esto, la PRPB debe considerar reasignar a los investigadores del SARP más cerca de donde realmente se concentra el trabajo, a saber, el área metropolitana de San Juan que va desde Arecibo hasta Fajardo y llega hasta Caguas. La Oficina del Monitor también insta a ser cautelosos al asignar nuevos investigadores SARP a lugares que se encuentran muy lejos de esta área definida de más información. La primera prioridad del PRPB debería ser ajustar los recursos a la carga de trabajo del área, no ajustar a los posibles investigadores a sus asignaciones de área preferidas.

Otro ámbito que impide seguir avanzando en el cumplimiento es el de Asuntos Internos. En la muestra aleatoria de casos examinados, un caso actual ejemplifica este problema, que se ha reiterado con frecuencia en múltiples CMR anteriores. En este último caso, se asignó repetidamente a investigadores de Asuntos Internos vestidos de paisano la vigilancia de un agente acusado de infracciones penales mientras estaba de servicio. El lugar de trabajo del agente sospechoso se encontraba en las mismas instalaciones que el de los investigadores de Asuntos Internos. No es difícil imaginar la difícil situación de estos agentes de vigilancia al salir de los confines de esta zona policial, intentando vigilar a un miembro de la PRPB que no sólo sabe quiénes son estos agentes, sino también el vehículo de vigilancia confidencial que manejan. Para sorpresa de nadie, la vigilancia en este caso fue improductiva. En consecuencia, la PRPB no avanzará en este ámbito hasta que las Unidades de Asuntos Internos sean reubicadas en instalaciones adecuadas no policiales que no sean adyacentes a instalaciones policiales activas.

La PRPB sigue incumpliendo la Norma Garrity, que, lamentablemente, se ha aplicado erróneamente en repetidas ocasiones durante más de un año. Este incumplimiento se pone de manifiesto por el frecuente uso indebido de esta herramienta por parte de los investigadores (penales) de Asuntos Internos, que fue diseñada para el uso de investigadores e investigaciones administrativas. Recientemente, en un intento de ayudar a la PRPB a subsanar este persistente defecto, la Oficina del Monitor diseñó e impartió un breve curso sobre el uso adecuado de Garrity a todo el personal de mando del SARP. La Oficina del Monitor confía ahora en que el mando del SARP comprenda mejor cómo debe aplicarse la norma y las graves consecuencias que se derivan de su aplicación incorrecta. La Oficina del Monitor espera ver un esfuerzo significativo por parte de la SARP para aplicar correctamente la norma en el futuro.

Los abogados de la Oficina de Asuntos Jurídicos (OAL) son esenciales para la misión de disciplina interna de la SARP. Los abogados de la OAL se encargan de resolver los casos internos de infracciones graves investigadas por la SARP. En el último CMR, la Oficina del Monitor se complació en informar de que la OAL contaba con una plantilla completa de abogados, aunque seguía faltando personal de apoyo. Si bien en el último CMR la OAL se mostró mayoritariamente satisfactoria, la Oficina del Monitor fue informada de que la oficina había perdido recientemente a cuatro de sus abogados asignados. Dos abogados fueron reasignados a la Oficina de Reforma y dos fueron reasignados a DSP. Se repite así una situación de puertas giratorias del pasado, en la que era imposible resolver los casos y notificar a las partes en un plazo de 30 días. La DSP tardó casi dos años y múltiples CMR en dotar a la OAL de un número suficiente de abogados. Menos de un año después, la oficina está volviendo al status quo ante - no hay suficiente personal jurídico para manejar su carga de trabajo.

En general, el cumplimiento por parte del Estado de los 46 párrafos evaluados durante el periodo objeto de este informe dentro de las Denuncias Civiles, Investigaciones Internas y Disciplina refleja niveles de cumplimiento similares a los observados en CMR anteriores. En el CMR-11, el 57% de los párrafos (26 párrafos) se consideraron parcialmente conformes y el 11% (5 párrafos) se consideraron sustancialmente conformes, en comparación con el periodo de referencia actual, en el que el 54% de los párrafos (25 párrafos) se consideraron parcialmente conformes y el 11% (5 párrafos) se consideraron sustancialmente conformes. Véase la figura 8.

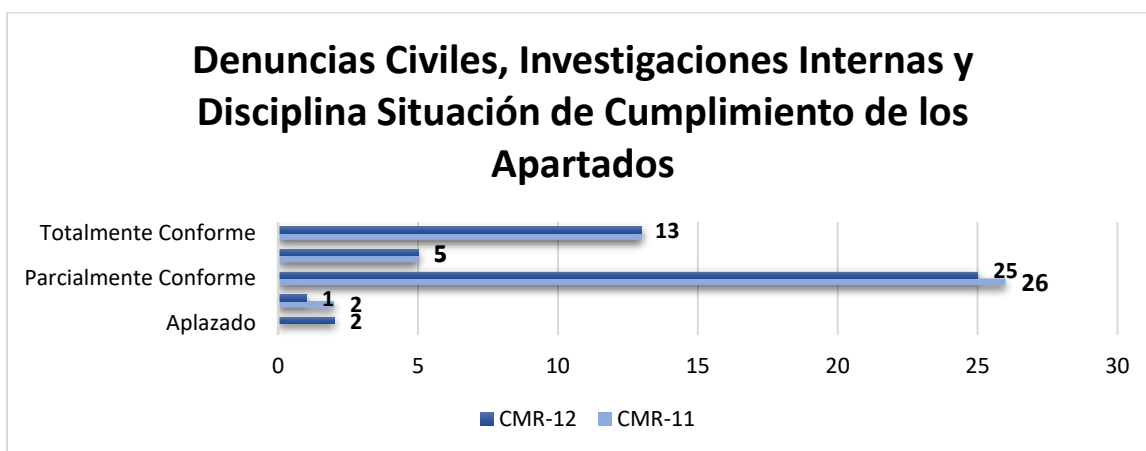


Figura 8. Denuncias Civiles, Investigaciones Internas, y Medidas Disciplinarias: Estado de Cumplimiento de los Apartados

## 8. Participación Comunitaria e Información Pública

El 18 de septiembre de 2024, el tribunal aprobó una nueva metodología para agilizar los procesos y alinearse con la aplicación por parte de la PRPB de mejores prácticas administrativas y operativas. Como resultado, algunos apartados y objetivos de cumplimiento pasaron a una frecuencia de evaluación anual. En consecuencia, la Oficina del Monitor ajustó todos los apartados anuales para que se revisaran durante los mismos periodos de presentación de informes CMR. Por lo tanto, todos los apartados anuales se evalúan ahora durante los periodos impares de presentación de informes (octubre de 2024 - septiembre de 2025). El presente informe constituye una evaluación y revisión provisionales de los apartados de este ámbito del Acuerdo.

Con arreglo a la nueva metodología aprobada por el tribunal y la supervisión de la Oficina del Monitor, el cumplimiento se mide por la capacidad de la PRPB de establecer un plan de participación comunitaria para toda la Oficina y planes de programas complementarios basados en las necesidades de los mandos de zona, elaborados en estrecha colaboración con el CIC y otras partes interesadas de la comunidad. Los planes deben describir el modo en que la PRPB integrará la participación de la comunidad y la solución de los problemas en su gestión, política y procedimientos, incluidos el despliegue de recursos y los sistemas de rendición de cuentas.

Durante el periodo que abarca este informe, la PRPB presentó un borrador inicial de su Plan de Participación Comunitaria de la Oficina para su revisión. Como parte de este proceso, la Oficina del Monitor y el Grupo de Trabajo sobre Participación de la Comunidad mantuvieron varias conversaciones

para revisar y aportar comentarios sobre el plan inicial y esbozar el alcance de los Planes de Participación de la Comunidad del Mando de Zona. Al final del periodo cubierto por este informe, no se habían recibido más borradores. La Oficina del Monitor espera poder examinar nuevos borradores de ambos planes durante el próximo periodo de referencia. Además, la Oficina del Monitor observa que la aprobación de las políticas de policía de proximidad, las OG relacionadas para los CIC, el Manual de normas y reglamentos auxiliares de los CIC y la política para las reuniones abiertas de la comunidad (Encuentros Comunitarios) están atrasados y no fueron aprobados ni firmados por el Comisionado durante el periodo de este informe. También se confirmó que Benchmark Analytics, como parte de su contrato con el Estado y PRPB, implementará un nuevo sistema de módulo electrónico de policía comunitaria para ampliar los sistemas de recopilación de datos a la participación del CIC, las actividades de Encuentros Comunitarios, la integración de la Oficina de Prensa en la policía comunitaria y las prácticas de información pública. Estos avances tienen por objeto crear un proceso proactivo de control y seguimiento para cumplir los requisitos del Acuerdo con eficacia y eficiencia.

Para revisar el cumplimiento durante el periodo de este informe, la Oficina del Monitor tomó como muestra las áreas policíacas de Mayagüez, Ponce, Humacao, Aguadilla y Arecibo, y entrevistó a miembros de la PRPB directamente involucrados en la vigilancia y alcance comunitario a varios niveles dentro de los distritos, precintos, coordinadores de área y comandos de área. Entre los entrevistados había personal de mando de área, miembros del consejo de seguridad comunitaria (CSC), civiles, facilitadores y miembros representativos del CIC dentro de las áreas policíacas de la muestra. Adicionalmente, la Oficina del Monitor revisó las GOs 801 (CICs), 803 (Policía Comunitaria), y 805 (Reuniones Comunitarias) y el Manual de Reglas y Regulaciones del CIC; asistió a varias reuniones del Comité Central del CIC, a la Feria de Seguridad llevada a cabo en Plaza Las Américas durante la Semana de la Policía, y al Encuentro del CSC llevado a cabo en Aibonito.

Para complementar la información recopilada en las revisiones y entrevistas antes mencionadas, la Oficina del Monitor auspició una Reunión Comunitaria celebrada en Fajardo y mediante esfuerzos conjuntos con el PRPB. Más de 150 miembros de la comunidad y partes interesadas, incluyendo CSC, representantes de varios municipios, organizaciones sin fines de lucro, proveedores de servicios directos, miembros del CIC de Fajardo y Utuado, junto con los portavoces del comité de Ponce y Bayamón asistieron a estas reuniones. El Honorable Francisco A. Besosa, Juez de Distrito de los EE.UU. para el Distrito de Puerto Rico, se dirigió al grupo junto con el Comisionado del PRPB, y representantes del USDOJ.

La Oficina del Monitor observa que las pruebas presentadas por la PRPB para determinar el cumplimiento durante el periodo objeto del presente informe no revelaron cambios importantes ni mejoras significativas en comparación con los periodos objeto de informes anteriores, concretamente en relación con aquellos párrafos con metodologías que no se han modificado. Aunque la Oficina del Monitor se siente alentada por los hitos alcanzados por la PRPB en el perfeccionamiento de las prácticas administrativas y tecnológicas, la aplicación integral de la policía de proximidad en la práctica se ha topado con retrasos considerables, incluidas revisiones de procedimiento y procesos de toma de decisiones pendientes, que dificultan el cumplimiento de los requisitos del Acuerdo. Estas prácticas abarcan pruebas de apoyo en consonancia con 1) la contratación de una plantilla diversa y representativa con participación de la comunidad a través de los CIC; 2) evaluaciones del rendimiento; 3) despliegue de

personal en respuesta a los esfuerzos de participación de la comunidad; 4) actividades de colaboración para la resolución de problemas a través de la aplicación del Modelo SARA; 5) actividades de divulgación significativas dirigidas a la educación, prevención y concienciación de la comunidad; y 6) mejora de la calidad de vida de la comunidad a través de la planificación estratégica y estructurada de interacciones significativas con la comunidad, incluidas reuniones abiertas a la comunidad o iniciativas clasificadas como Encuentros Comunitarios.

Como se ha señalado anteriormente, debido al cambio de metodología aprobado por el tribunal en septiembre de 2024 para racionalizar los procesos y alinearse con la aplicación por parte de la PRPB de mejores prácticas administrativas y operativas, algunos apartados y objetivos de cumplimiento pasaron a una frecuencia de evaluación anual. En consecuencia, la Oficina del Monitor ajustó todos los apartados anuales para que se revisaran durante los mismos periodos de presentación de informes CMR. Por lo tanto, todos los párrafos anuales se evalúan ahora durante periodos de presentación de informes impares (octubre de 2024 - septiembre de 2025), lo que impide a la Oficina del Monitor poder ofrecer una comparación del cumplimiento. El presente informe sirve de evaluación y revisión provisionales de los apartados de este ámbito del Acuerdo. Véase la figura 9.

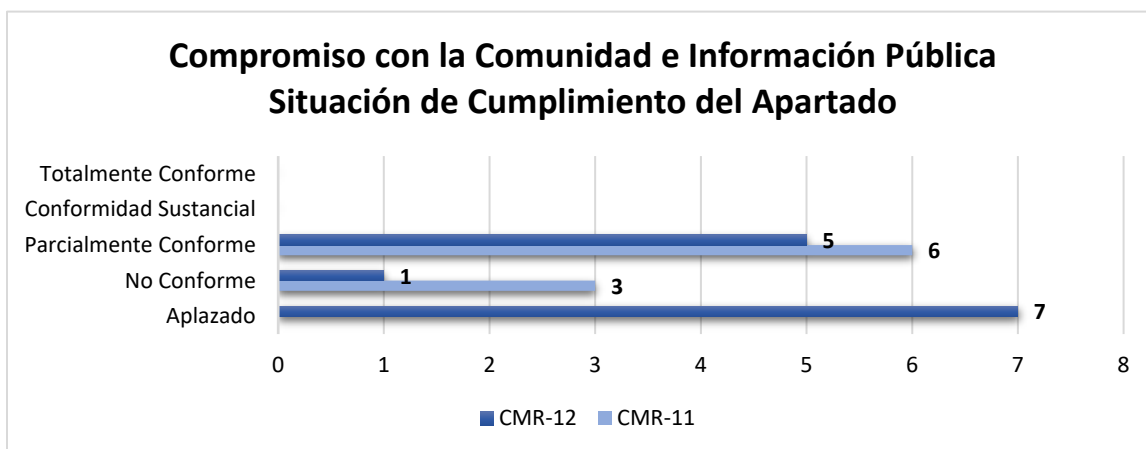


Figura 9. Participación de la Comunidad e Información Pública: Estado de Cumplimiento de los Apartados

## 9. Sistemas y Tecnologías de la Información

A lo largo del periodo de referencia, el Estado siguió mejorando su capacidad para hacer frente a los retos informáticos (párrafos 218 a 223). Aunque no se han producido cambios en las calificaciones de cumplimiento debido a la implantación en curso de los módulos Axon RMS y Benchmark Analytics, a lo que las Partes y la Oficina del Monitor han accedido, la mejora de la capacidad de actuación de la PRPB ha tenido un impacto positivo en los esfuerzos del Estado por implantar la sustitución del RMS y el EIS. En particular, la dotación de personal de la Oficina de Gestión del Programa (PMO) con contratistas clave ha sido significativa para la capacidad de gestión de la BT. Este compromiso con los expertos en la materia debe continuar para que la PMO tenga éxito, gestione el riesgo y se mantenga.

La atención prestada por el PRPB a los detalles de gestión, los recursos, el rigor, la planificación y el Plan de Acciones Correctivas (PAC) de TI son encomiables. Tan recientemente como en noviembre de 2024,

el seguimiento de la gestión y el establecimiento de artefactos mostraron claros signos de mejora gracias a la puesta en marcha y dotación de personal de la PMO. En diciembre de 2024, expertos en la materia de Gartner Inc. señalaron que la implantación en curso con Axon era positiva. El énfasis y la atención prestados a los módulos Axon y Benchmark Analytics están justificados y cuentan con el apoyo de la Oficina del Monitor. La atención y dedicación continuas de BT son necesarias para mantener la perspicacia en la gestión con el fin de abordar los riesgos y retos a los que se enfrentarán a lo largo de la implantación del sistema.

Se está abordando la doctrina NCIC, con lo que el cumplimiento tenderá a ser parcial durante el próximo periodo de referencia. De conformidad con el PAC de TI, se ha estabilizado el inventario de radios y se han alcanzado los mínimos. La PMO se ha establecido y está mejorando la planificación y la ejecución. En general, la BT ha aumentado su nivel de actividad y se centra en el desarrollo de soluciones. Las sesiones de trabajo in situ con Axon contaron con un gran apoyo. No hay que subestimar esta importancia.

Con la llegada de un nuevo Comisionado, el PRPB tiene la oportunidad de seguir "subiendo el listón" en lo que respecta a sus prácticas, perspicacia y búsqueda de mejoras en todas las facetas de su empresa informática, incluidos el desarrollo, la búsqueda de soluciones, la formación, el diseño, la supervisión, la planificación, etc.

### Resumen de Preocupaciones

La mejora del intercambio de información debería ser más proactiva. El USDOJ señaló que la información disponible y el estado de la adquisición de Benchmark Analytics por parte del Estado eran inadecuados, lo que dio lugar a múltiples reuniones para abordar la falta de claridad en torno al trabajo en equipo y la contratación.

El uso operativo de las TI sobre el terreno y la infraestructura suelen considerarse adecuados. Durante el periodo del informe, los cortes de electricidad y las actualizaciones del sistema afectaron a la disponibilidad. La falta de visibilidad en la planificación tecnológica era una preocupación operativa tan reciente como enero de 2025, tanto sobre el terreno como en la Academia.

Además, aunque el BT sigue esforzándose por subsanar las deficiencias de formación impartiendo formación en el puesto de trabajo, las obligaciones de SAEA de impartir formación institucional y de actualización deberían revisarse y codificarse en la política lo antes posible para apoyar la evaluación de la dotación de personal en curso. La continua falta de apoyo directo de SAEA debe considerarse un problema de la empresa que requiere una intervención jerárquica. Una formación sólida y disponible es importante para conseguir la aceptación de las TI tanto en la sede central como sobre el terreno. Si no se aborda, es probable que se produzca frustración y resistencia a las TI.

### De Cara al Futuro

Con un nuevo Comisionado, la PRPB tiene la oportunidad de anticiparse y concentrarse en sus esfuerzos por comunicar de forma transparente, publicar la situación y construir la visión de las TI como elemento facilitador. Para ser creíbles, los casos de uso relativos a la tecnología operativa deben estar probados y los datos demostrados. Sin pruebas, la conformidad no puede lograrse ni evaluarse. La planificación

estratégica a largo plazo es fundamental para planificar más allá del cumplimiento inicial del Acuerdo y debe codificarse y negociarse a través del Comité Ejecutivo de TI.

Los artefactos de gestión de las mejores prácticas, como el Plan Maestro de Integración y la Hoja de Ruta del Sistema, deben formalizarse y someterse a la gestión de la configuración. Esto ayudará a eliminar la ambigüedad de la integración y la planificación, que son esenciales para el éxito de la implantación. En última instancia, la documentación sirve como camino hacia el cumplimiento acordado por las principales partes interesadas que realizan tareas o proporcionan recursos. La supervisión del Comité Ejecutivo de TI se está reconstituyendo y debe ser más formal.

institucionalizada entre el DSP, el PRITS y el PRPB. Con o sin la participación del DSP o PRITS, el PRPB debe comprometerse a abogar por sí mismo como parte interesada para lograr el éxito tecnológico. La gestión informática de PRPB debe seguir agudizándose con el tiempo, ya que la disciplina, el rigor, la atención al detalle y la cadencia deberán ser eficaces y transferibles para garantizar la sostenibilidad a largo plazo. En última instancia, a medida que PRPB siga madurando y avanzando en sus capacidades tecnológicas, también debe avanzar y asumir su papel de supervisor y mediador honesto incorporando métricas basadas en resultados más allá de la tecnología. Esto incluye acuerdos de nivel de servicio, contratación estratégica de competencias y apoyo, prácticas de supervisión como ReformStat y métricas, etc.

Para minimizar continuamente los riesgos será necesario eliminar activamente las distracciones y las actividades de bajo rendimiento de la inversión (ROI). La implantación inicial del RMS de Axon se ha aplazado hasta julio de 2026, y las soluciones y mejoras necesarias del RMS continuarán después de su lanzamiento. En opinión de la Oficina del Monitor, el riesgo para el éxito de la implantación sigue siendo elevado y debe gestionarse como tal.

La validación y depuración de datos sigue siendo ambigua. Como se indica en el anterior CMR:

*"La veracidad de los datos es importante al menos a dos niveles. El primero es que, sin validación, las inversiones en tecnología y procedimientos no pueden conciliarse con los hechos... En segundo lugar, sin validación... de los datos de trabajo, las clasificaciones y consultas de datos pueden no representar genuinamente el estado de las operaciones policiales... Se necesita un plan de validación, verificación y conciliación de datos... los datos de tendencias son fundamentales para la transformación, el cambio cultural y de comportamiento."*

El PAC de TI sigue siendo un punto central de prioridades y actividad. Se insta encarecidamente del Estado a que siga convirtiendo el PAC de TI en un "Plan de Acción vivo" para su aplicación táctica y estratégica sin fecha de finalización. Se recomienda una revisión y racionalización periódicas para mejorar el enfoque y las prioridades, dados los progresos realizados hasta la fecha.

Como se indicó en el anterior CMR, la Oficina del Monitor insta a del Estado a 1) seguir utilizando los servicios de asesoramiento puestos a disposición en la mayor medida posible, 2) adoptar la validación y verificación por terceros en el desarrollo y suministro de tecnología y procesos, 3) prepararse para la sostenibilidad a largo plazo y confiar en la planificación de la sucesión y las estrategias de transferencia

de conocimientos, 4) emplear prácticas de gestión y planificación agresivas y rigurosas que garanticen resultados óptimos y predecibles para del Estado, y 5) dedicarse a una planificación y un refuerzo cibernéticos rigurosos, así como a evaluaciones continuas de la infraestructura.

En resumen, la atención del Estado a la capacidad técnica es esencial, al igual que la fidelidad de su comportamiento en materia de gestión. Si no se centra y mantiene, del Estado corre el riesgo de estancar su progreso. A la luz de este escenario, la PRPB debería identificar, optimizar y designar su cartera esencial y crítica de funcionalidades informáticas y desprenderse de herramientas innecesarias y de escasa rentabilidad, simplificando así su cartera de activos informáticos. El Estado debe centrarse en la higiene, el control de acceso, la cibernética y el rigor de la gestión. Aún no se dispone de un plan de conciliación de datos, que sigue siendo un componente esencial del método de validación final para la evaluación de la plena conformidad.

En general, el cumplimiento por parte del Estado de los seis apartados sobre sistemas y tecnología de la información se ha revisado aplazándolo para dar cabida a los cambios sustanciales que se esperan de la implantación de los sistemas Axon y Benchmark Analytics. Véase la figura 10.

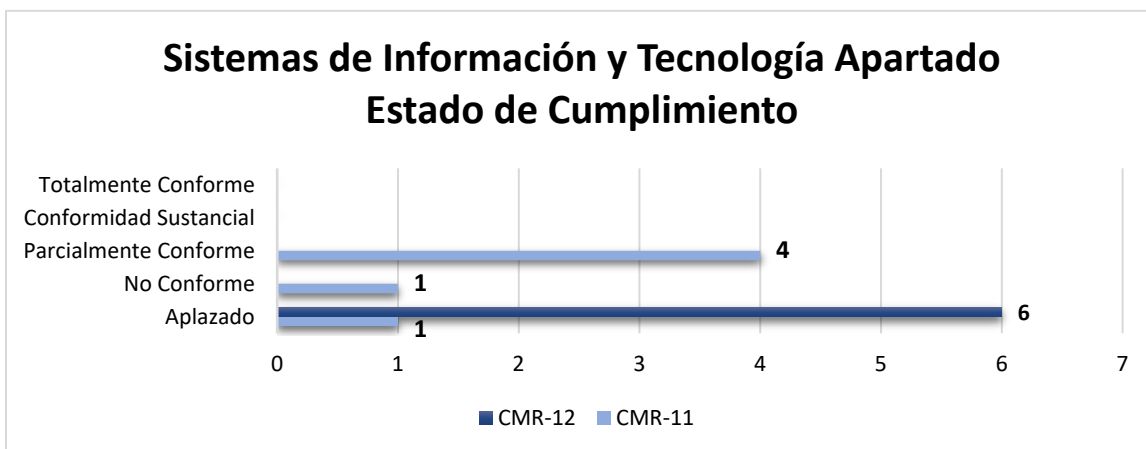


Figura 10. Sistemas y Tecnología de la Información: Estado de Cumplimiento de los Apartados